INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...300.../2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES REPRESENTANTE LEGAL – RUBEN CASCO ESCOBAR - RUC: 859999-8 – DIRECCION: AVDA. GENERAL AQUINO – HERNANDARIAS - ALTO PARANÁ –PARAGUAY, PARA CONSTRUCCION DE: LOTE 01 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE MBARACAYÚ ACCESO SUR - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS – PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas prévia comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -**ID 384-800**

Que ha presentado oferta una empresa que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación Institucional y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa TINO Servicios y Construcciones- Representante Legal Ruben Casco Escobar - Ruc: 859999-8,** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 403.430.650 (guaraníes cuatrocientos tres millones cuatrocientos treinta mil seiscientos cincuenta) lote 1. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 08 de Octubre de 2.020

Edith Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 49/2020 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 300/2020 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN CASCO ESCOBAR, RUC: 859999-8, DIRECCIÓN: AVDA. GENERAL AQUINO, HENANDARIAS, ALTO PARANÁ, PARAGUAY, PARA CONSTRUCCIÓN DE LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CRUCE MBARACAYÚ ACCESO SUR - TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayú, 09 de Octubre de 2020

VISTO: La Nota Nº 186/2020 I.M. De fecha 28 de Setiembre de 2020. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de empedrado en Cruce Mbaracayu acceso Sur, licitación por concurso de ofertas N° 06/2020, según Resolución N° 300/2020 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de licitación por concurso de ofertas para construcción empedrado en Cruce Mbaracayu acceso sur, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N°14/2020 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 300/2020 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES representante Legal: RUBEN CASCO ESCOBAR, RUC: 859999-8, que ha presentado la oferta considerada conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por la suma de Gs: 403.430.650 (son Guaraníes, cuatrocientos tres millones, cuatrocientos treinta mil, seiscientos cincuenta) para construcción de lote 1: construcción de empedrado en cruce Mbaracayú acceso Sur.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 09/10/2020.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.